

Radicación	05001 31 03 022 2020 00184 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	William Alejandro Giraldo Gómez
Demandado	Juan Carlos Bustamante Villegas, Orlando Mosquera Bermúdez, Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., Liberty Seguros S.A., Axa Colpatria Seguros S.A.
Auto de sustanciación Nro.	224
Asunto	Traslado objeción al juramento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 206 del Código General del Proceso, de la objeción al juramento estimatorio efectuada por las demandadas Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. (anexo 12 y 23), y Axa Colpatria Seguros S.A (anexo 30), se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días para los efectos establecidos en dicha norma.

De otro lado, de acuerdo a lo mandado en el artículo 370 *ibidem*, de la contestación a la demanda efectuado por Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. (anexo 12 y 23), Liberty Seguros S.A. (anexo 28) y Axa Colpatria Seguros S.A (anexo 30), se correrá traslado de la forma que dispone el artículo 110 *ejusdem*. Por secretaría se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR



Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b489903e27c8befa8c4141fe0e1f97090b06fa9f928491acfa960fa803543024**

Documento generado en 12/05/2022 12:36:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>